



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Distr. general  
16 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

**Segundo período ordinario de sesiones de 2018**

Nueva York, 4 a 7 de septiembre de 2017

Tema 7 del programa provisional

**Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del UNFPA**

**Fondo de Población de las Naciones Unidas**

**Presupuesto integrado revisado del UNFPA para 2018-2021**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

*Resumen*

El presente informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto integrado revisado del UNFPA para 2018-2021 se presentó a la Directora Ejecutiva del UNFPA el 13 de julio de 2018.

## I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) ha examinado una versión preliminar del informe sobre el presupuesto integrado revisado del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para 2018-2021 (DP/FPA/2018/8). Durante su examen de dicho informe, la Comisión se reunió con la Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión y otros representantes del UNFPA, que facilitaron más información y aclaraciones.
2. Se informó a la Comisión Consultiva de que, tras su examen de la propuesta de presupuesto integrado del UNFPA para 2018-2021 (DP/FPA/2017/10)<sup>1</sup>, se publicó una corrección de dicha propuesta el 6 de septiembre de 2017 (DP/FPA/2017/10/Corr.1) para reflejar el aplazamiento del establecimiento del plan de capital para los locales (14,1 millones de dólares) tras amplias consultas con los Estados Miembros. En consecuencia, la cantidad propuesta para el presupuesto institucional se modificó de 722,4 millones de dólares a 708,4 millones.
3. En su decisión 2017/24, aprobada el 11 de septiembre de 2017, la Junta Ejecutiva acogió con beneplácito el presupuesto integrado del UNFPA para 2018-2021, presentado junto con el plan estratégico del UNFPA para 2018-2021 (DP/FPA/2017/9). En el marco de esta misma decisión, la Junta también solicitó al UNFPA que revisara el presupuesto integrado sobre la base de los resultados del examen exhaustivo de los recursos, a fin de aumentar la eficiencia y mejorar el equilibrio entre el presupuesto institucional y los programas a la luz de la disminución general de los recursos previstos. Dicha versión revisada del presupuesto debe presentarse durante el segundo período ordinario de sesiones de 2018.
4. De acuerdo con el párrafo 11.10 del Reglamento Financiero del UNFPA, la Directora Ejecutiva deberá, entre otras cosas, preparar las propuestas revisadas para modificar el presupuesto institucional y presentar dichas propuestas a la Junta Ejecutiva. Las propuestas revisadas también deberán presentarse a la Comisión Consultiva para su análisis e informe ante la Junta Ejecutiva. Por consiguiente, los comentarios y las observaciones de la Comisión en el presente informe atañen principalmente al componente institucional del presupuesto integrado revisado.

## II. Presupuesto integrado revisado para 2018-2021

5. El informe sobre el presupuesto integrado revisado del UNFPA para 2018-2021 (DP/FPA/2018/8) presenta el contexto estratégico y financiero (sección I) y actualizaciones por lo que respecta al plan integrado de recursos, los componentes del presupuesto integrado (programas y presupuesto institucional), el marco integrado de resultados y recursos, y la recuperación de gastos (sección II). El proyecto de decisión que examinará la Junta Ejecutiva se incluye en el párrafo 79 del informe.

### **Contexto estratégico y financiero**

6. Tras examinar el presupuesto integrado revisado, la Comisión Consultiva observa que, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el plan estratégico del UNFPA para 2018-2021 presenta el ideal de cambio transformativo en la vida de las mujeres, los adolescentes y los jóvenes en los próximos cuatro años (DP/FPA/2018/8, párrafo 1). El marco integrado de resultados y recursos (anexo I del plan estratégico) incluye cuatro resultados de desarrollo y cuatro productos de eficacia y eficiencia institucionales.
7. Por lo que respecta a las previsiones de ingresos, se propone revisar las metas relativas a las contribuciones hasta un total general de 3.500 millones de dólares (1.400 millones para recursos ordinarios y 2.100 millones para otros recursos), lo que representa un incremento de 100 millones (el 2,9%) en otros recursos para los cuatro años. Según se indica, la propuesta de incremento de las metas relativas a otros recursos a 525 millones de dólares anuales es el

---

<sup>1</sup> El informe correspondiente de la Comisión Consultiva (DP/FPA/2017/12) se publicó en agosto de 2017.

resultado de un análisis posterior de las tendencias de las contribuciones, ahora que la organización dispone de una imagen sólida de los ingresos correspondientes a otros recursos para 2017 (712 millones de dólares), en comparación con la disminución de las contribuciones durante el año 2016. Además, los ingresos por contribuciones registrados en la categoría de otros recursos a 30 de abril de 2018 ya superaban en 64 millones de dólares (un 31%) los ingresos de esa categoría que se habían registrado el 30 de abril de 2017. Cabe concluir que las metas propuestas son conservadoras si se comparan con las metas relativas a los ingresos por contribuciones aprobadas para el ciclo 2014-2017 (596 millones de dólares anuales en promedio) (*ibid.*, párrafos 9 a 14). Tras solicitar aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que las contribuciones a otros recursos que se registraron al 1 de junio de 2018 ascendían a 430 millones de dólares, es decir, 197 millones de dólares (un 84%) más que los que se registraron durante el mismo período de 2017.

8. Asimismo, según se informa, la proporción de ingresos para fines específicos del UNFPA correspondiente a otros recursos fue más elevada en los últimos seis años. El UNFPA es muy consciente de la dificultad de realizar proyecciones sobre los otros recursos, dada la incertidumbre acerca de los plazos y la duración de los compromisos de financiación, las prioridades de los donantes y sus preferencias. El UNFPA sigue dando prioridad a los recursos ordinarios y trata de mantener un equilibrio adecuado entre los recursos ordinarios y otros recursos, tal y como se reiteró en la resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (*ibid.*, párrafos 7, 13 y 14).

#### **Plan integrado revisado de recursos**

9. El cuadro 1 del informe (DP/FPA/2018/8) refleja la revisión del plan integrado de recursos para 2018-2021, mientras que en el gráfico 2 se observa la proporción de recursos destinados a las categorías de clasificación de gastos aprobadas por la Junta Ejecutiva (actividades relacionadas con el desarrollo, actividades relacionadas con la gestión, actividades con fines especiales y actividades de coordinación del desarrollo de las Naciones Unidas). Para el ciclo 2018-2021, se propone destinar el 84,9% del total de los recursos disponibles a actividades de desarrollo, frente al 84,2% destinado a este fin en el presupuesto aprobado (*ibid.*, párrafo 20).

10. Se indica que la propuesta revisada mejora el equilibrio entre los programas y el presupuesto institucional, ya que los recursos disponibles para los programas aumentarán del 80,2% (2.878 millones de dólares) en el presupuesto aprobado al 81,4% en la propuesta revisada (3.068,1 millones de dólares, es decir, un aumento de 190,1 millones), mientras que el presupuesto institucional disminuirá del 19,8% al 18,6% (véase el párrafo 12 a continuación) (*ibid.*, resumen y cuadros 1, 2 y 4).

### **III. Presupuesto institucional revisado para 2018-2021**

11. Se propone un presupuesto institucional revisado<sup>2</sup> de 701,1 millones de dólares, es decir, 7,3 millones menos que la cifra de 708,4 millones de dólares que se aprobó inicialmente (véase el párrafo 2). Los párrafos 38 a 43 y 57 a 77 del informe (DP/FPA/2018/8) contienen información sobre el presupuesto institucional revisado, y en el cuadro 7 se resumen los cambios propuestos para dicho presupuesto. En el presupuesto revisado se indica que la Junta Ejecutiva aprueba el presupuesto institucional en forma de consignación nominal que no puede excederse sin su aprobación (*ibid.*, párrafo 38).

#### **Examen exhaustivo de los recursos**

12. Se observa que el presupuesto revisado refleja los resultados del examen exhaustivo de los recursos acometido para a) garantizar una mayor conformidad entre los ingresos previstos

<sup>2</sup> El presupuesto institucional incluye las siguientes categorías de clasificación de gastos aprobadas: la eficacia del desarrollo, la coordinación de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas, la gestión y los fines especiales (véase el cuadro 4, el párrafo 38 y el anexo 2.I.B del documento DP/FPA/2018/8).

para 2018-2021 y el presupuesto para dicho período, b) revisar y recomendar las funciones que la organización requiere y la relación entre sus dependencias, y c) garantizar que el personal cuenta con las aptitudes necesarias para poner en práctica correctamente el plan estratégico para 2018-2021. Además, pese a no tratarse de una iniciativa encaminada a recortar gastos, la revisión se centró en las dependencias de la sede a fin de mejorar las eficiencias, la cohesión y las sinergias, y ha resultado en una reducción neta de 11 millones de dólares mediante reducciones de puestos (*ibid.*, párrafos 40, 61 y 62). También se indica que se ha consultado ampliamente a la Junta Ejecutiva a lo largo del proceso.

13. Tras solicitar aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que la revisión exhaustiva de los recursos pretendía garantizar un despliegue óptimo de los recursos humanos y financieros del UNFPA para respaldar el plan estratégico. Para cumplir dicho objetivo, se adoptó una serie de medidas a fin de determinar en qué ámbitos debía llevarse a cabo una racionalización. A partir de marzo de 2017, se identificaron y analizaron los parámetros siguientes en el marco del examen funcional inicial: a) el posicionamiento estratégico y programático del UNFPA en el sistema de las Naciones Unidas con respecto a sus planes estratégicos para 2014-2017 y 2018-2021, la maximización del rendimiento de la colaboración de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, y el aprovechamiento y establecimiento de nuevas asociaciones de cara a la nueva revisión cuatrienal amplia de la política; b) la presencia o ausencia del UNFPA a la hora de apoyar a los países en el contexto de la Agenda 2030 según el principio de asegurar que “nadie se quede atrás”; y c) los recursos y servicios de apoyo necesarios para la prestación de servicios y una capacitación y estructura correspondiente que permitan mejorar las eficiencias, la cohesión y las sinergias entre los diversos niveles de la organización.

#### **Cambios en los puestos**

14. Por lo que respecta a los cambios en los puestos, la propuesta revisada incluye un total de 1.060,5 puestos, lo que representa una reducción neta de 28 puestos (22 en la sede y 6 en el terreno), en comparación con el total de 1.088,5 puestos del presupuesto aprobado. Los párrafos 75 a 77 y el cuadro 8 del informe resumen dichos cambios, mientras que los párrafos 63 a 69 incluyen información sobre los cambios en los puestos por función y oficina.

15. Por lo que respecta a los nuevos puestos del Cuadro Orgánico de contratación internacional descritos en los párrafos 66, 67 y 69 del presupuesto integrado revisado, tras solicitar aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que pertenecen a las siguientes categorías: a) 3 nuevos puestos de categoría P-5, P-4 y P-3, respectivamente, en las oficinas en los países que se describen en el párrafo 66; b) 1 puesto de categoría P-5 para fortalecer la coordinación de la protección contra la explotación y los abusos sexuales, que se menciona en los párrafos 67 y 68; y c) 1 puesto de categoría P-4 y otro de categoría P-3 destinados al fortalecimiento de las funciones de investigación, que figuran en el párrafo 69 (se propone que su duración sea de dos años y que se revise durante el examen de mitad de período del presupuesto).

16. Por lo que respecta a la justificación de la reclasificación al alza de uno de los puestos de la categoría D-1 a la D-2 (*ibid.*, párrafo 76 a)), tras solicitar aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que, en cualquier organización, las responsabilidades del Jefe de Gabinete abarcan diversas cuestiones complejas, por lo que la función corresponde a la categoría D-2 conforme a las normas de clasificación de la Comisión de Administración Pública Internacional. También se informó a la Comisión de que dicha clasificación coincide con la de puestos similares en los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de que el titular más reciente del puesto también pertenecía a la categoría D-2.

**17. La Comisión Consultiva considera que debe facilitarse información más detallada sobre todos los cambios en los puestos propuestos en el presupuesto revisado a la Junta Ejecutiva en el momento de su examen del presente informe.**

18. La Comisión Consultiva solicitó y recibió un desglose de los puestos en el terreno y en la sede propuestos en el presupuesto institucional revisado para 2018-2021, y observa que, de los 431,5 puestos del Cuadro Orgánico de contratación internacional propuestos, solo 226 se

sitúan en el terreno y 205,5 están en la sede. **La Comisión Consultiva confía en que el UNFPA continúe revisando la ubicación y dotación de su personal en el marco de futuras propuestas de presupuestos, a fin garantizar una ejecución eficaz y eficiente de su programa.**

19. **Por lo que respecta a la presentación del presupuesto integrado, la Comisión Consultiva recuerda que acogió con beneplácito el esfuerzo de armonización presupuestaria del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el UNFPA y el UNICEF —y en particular la mejora de la alineación entre los recursos y el plan estratégico— y que reconoció la incorporación por parte del UNFPA del enfoque de presupuestación basada en los resultados en su presupuesto integrado<sup>3</sup> conforme a lo aprobado por la Junta Ejecutiva (DP/FPA/2013/15 y DP/FPA/2016/4). La Comisión espera que el UNFPA mejore el análisis de las diferencias entre los gastos y las estimaciones de la planificación, de conformidad con lo solicitado por la Junta Ejecutiva en la decisión 2016/10. Considera asimismo que, en el futuro, las propuestas de presupuestos integrados y los exámenes de mitad de período deberían reflejar dichas informaciones.**

#### **Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno**

20. En vista del aplazamiento continuado de la aplicación del plan de capital para los locales (véase el párrafo 2) y la consiguiente exclusión de las provisiones relativas al mantenimiento de los locales de la sede del presupuesto aprobado para 2018-2021 (párrafos 70 y 71 del documento DP/FPA/2018/8), se propone ampliar el uso de la reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno existente a los locales de la sede, lo que permitiría llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo en los locales de la sede y efectuar las mejoras de capital necesarias hasta que se ejecute el plan de capital para los locales. Tras solicitar aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que no se necesitarían recursos financieros adicionales para llevar a cabo dicha ampliación, ya que el mecanismo de la reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno existente cuenta con una asignación anual de 5 millones de dólares.

#### **Recuperación de gastos**

21. Las estimaciones del presupuesto institucional revisado, que ascienden a 701,1 millones de dólares para 2018-2021, incluyen 155,6 millones de dólares para la recuperación de los gastos indirectos con cargo a otros recursos (*ibid.*, párrafo 79 e)). El anexo 2 del informe sobre el presupuesto revisado (DP/FPA/2018/8) contiene información detallada sobre la recuperación de gastos a partir de la actual metodología armonizada aprobada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2013/9. Se indica que el UNFPA aplicará cambios en la metodología vigente de manera coordinada con otros fondos y programas de las Naciones Unidas con los que comparte un modelo armonizado de recuperación de gastos (*ibid.*, párrafo 78).

22. Tras solicitar aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que las Juntas Ejecutivas de los cuatro organismos (el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU-Mujeres]) habían reconocido los progresos realizados en la armonización de los gastos gracias a la aplicación de la política de recuperación de gastos y solicitado que dichos organismos siguieran consultando a los Estados Miembros y presentaran nuevas propuestas para su examen. Por consiguiente, se presentaron dos alternativas a las Juntas: a) el mantenimiento de la metodología y la tasa armonizadas actuales, y b) la modificación de dicha metodología mediante la implementación de un enfoque modular, y la aplicación de tasas distintas. Se

<sup>3</sup> Tras la armonización de la presentación del presupuesto y por primera vez durante el período 2014-2017, la asignación de recursos en el UNFPA se presentó en función de cuatro resultados de desarrollo y cuatro productos de eficacia y eficiencia institucionales en el contexto del marco integrado de resultados. El presupuesto asociaba la asignación de alto nivel de los recursos a los resultados de la presupuestación basada en los resultados en el plan estratégico, en lugar de facilitar información basada en insumos (véanse los párrafos 3 y 4 del documento DP/FPA/2013/15, y los párrafos 10 y 11 del documento DP/FPA/2016/4).

informó a la Comisión de que la Junta estaba evaluando actualmente las propuestas (DP/FPA-ICEF-UNW/2018/1) y que se esperaba que anunciara su decisión durante el segundo período ordinario de sesiones en septiembre de 2018. La Comisión Consultiva observa que este proceso está en consonancia con la solicitud que realizó la Asamblea General en su resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política (A/71/243, párrafo 35).

23. La Comisión Consultiva recuerda que la metodología y las tasas de recuperación de gastos armonizadas aprobadas por las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres pretendían mejorar el uso proporcional de recursos ordinarios y otros recursos para la financiación de las actividades de gestión y los gastos relacionados (E/ICEF/2016/AB/L.2, párrafo 86). La Comisión también acogió con beneplácito el creciente porcentaje de financiación del presupuesto institucional mediante recuperación de gastos (DP/FPA/2016/4, párrafo 16). La Comisión Consultiva aguarda con interés los resultados del actual examen de las nuevas propuestas relativas a la recuperación de gastos.

#### **IV. Otros asuntos**

24. Por lo que respecta al punto 11.8 del Reglamento Financiero del UNFPA sobre la utilización de una provisión para imprevistos presupuestarios, tras solicitar aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que hasta la fecha de hoy el Fondo no ha necesitado utilizar esta provisión del reglamento, ya que no ha superado las consignaciones del presupuesto de ningún período presupuestario. Por lo tanto, no ha resultado necesario presentar informes al respecto en ningún momento. **La Comisión confía en que cualquier utilización de la provisión para imprevistos presupuestarios conllevaría la presentación de un informe, tal y como se estipula en el punto 11.8 del Reglamento.**

---